RESOLUCION No. 976 DEL 29 DE AGOSTO DE 2019

Por la cual se Adiciona el contrato No.150-MC-036-19, el cual, presenta Comunicación de Aceptación de Oferta según oficio 150–EPAMSCASCO–GES–292 de fecha 18 de febrero de 2019, cuyo objeto es Contratar el suministro de filtros y lubricantes para los vehículos, plantas eléctricas y guadañas del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita"

El Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana seguridad con Alta seguridad de Combita **NIT 820000982-2**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo 003 del 14 de febrero de 2007 del Consejo Directivo del Instituto y la delegación del Director General del INPEC, según La resolución 1973 del 06 de junio de 2012.

CONSIDERANDO QUE

La resolución 003000 del 16 de Junio de 2016, por la cual se aprueba y adopta el Manual de contratación, Asociado al Proceso Logística y Abastecimiento del Sistema de Gestión Integrado en el del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, delega en la Dirección de la Escuela de Formación, en los directores de los complejos carcelarios y en los directores de los establecimientos de reclusión del INPEC, la competencia para liderar y desarrollar la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto.

El decreto 1082 de 2015, establece la adjudicación de los procesos de selección mínima cuantía, mediante la aceptación de la oferta, que junto con la oferta para todo el efecto constituyen el contrato celebrado.

Que mediante oficio 150–EPAMSCASCO–GES–292 de fecha 18 de febrero de 2019, fue aceptada la oferta para Contratar el suministro de filtros y lubricantes para los vehículos, plantas eléctricas y guadañas del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, al proveedor EGIDIO ACEVEDO LOPEZ NIT. 9527907-0, representada legalmente por EGIDIO ACEVEDO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No 9527907 de Sogamoso por un valor de Ocho Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos ($8.935.000) Mcte.

Que se hace necesario adicionar el contrato N° 150-MC-036-19 para Contratar el suministro de filtros y lubricantes para los vehículos, plantas eléctricas y guadañas del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, teniendo en cuenta solicitud de adición al contrato de la referencia de fecha 29 de agosto de 2019 realizada por el Supervisor responsable del área de transportes (Dg. JORGE ENRIQUE SANDOVAL ARIAS), con el objeto de dar continuidad a los diferentes procesos del Establecimiento.

Que el proveedor EGIDIO ACEVEDO LOPEZ mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2019, acepto la solicitud adición del contrato N° 150-MC-036-19, suscrito con el Establecimiento.

Que El contrato 150- MC-036-19, tiene como fecha de aceptación de oferta el día 18 de febrero de 2019, con plazo de ejecución de nueve (09) meses contados a partir de la publicación en el portal de contratación de la comunicación de aceptación, su fecha de terminación va hasta el día 18 de octubre de 2019, encontrando que el contrato se encuentra vigente a la fecha de solicitud de la Adición solicitada.

Que la ley 80 de 1993, permite adicionar los contratos, según lo estipulado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40, la cual preceptúa "...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor...".

Que existen los recursos necesarios, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25419 del 29 de agosto de 2019 y teniendo en cuenta que el valor a adicionar no supera el cincuenta por ciento (50%), del contrato inicial, y ante la necesidad presentada, el Director del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad de Combita.

Que el contrato se encuentra vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en valor el Contrato N° 150-MC-036-19 con el proveedor EGIDIO ACEVEDO LOPEZ NIT. 9527907-0, para Contratar el suministro de filtros y lubricantes para los vehículos, plantas

eléctricas y guadañas del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Combita, como se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Aceite DIESEL MULTIGRADO SAE 15W40 APICJ 4 /SM agranel - cuarto	Cuarto	Mobil Delvac	136	12.000	1.632.000
3	Aceite ELF MULTIGRADO SAE 15W40 sellado - cuarto	Cuarto	Mobil Delvac	15	15.000	225.000
4	Filtro de Aceite para motor Ref 4-67 - unidad	Unidad	Premium Filters	3	20.000	60.000
5	Filtro de Aceite para motor OLP055 -Unidad	Unidad	Premium Filters	3	13.000	39.000
7	Filtro de aceite motor Ref. FM A777 - unidad	Unidad	Premium Filters	3	32.000	96.000
8	Filtro de aire externo Ref. AP 2963 - unidad	Unidad	Premium Filters	3	35.000	105.000
9	Filtro de aire externo Ref. AIP 968 - unidad	Unidad	Premium Filters	3	25.000	75.000
11	Filtro de aire interno Ref. AP206351 - unidad	Unidad	Premium Filters	3	30.000	90.000
12	Filtro de combustible motor Ref. A1 RCO 751 - unidad	Unidad	Premium Filters	3	27.000	81.000
13	Filtro combustible trampa Ref. A5813 - unidad	Unidad	Premium Filters	3	32.500	97.500
17	Filtro de aceite motor Ref AD704 - unidad	Unidad	Premium Filters	4	36.000	144.000
18	Filtro aire Ref AP 28775 - unidad	Unidad	Premium Filters	4	37.000	148.000
19	Filtro de combustible tanque Ref A941c - unidad	Unidad	Premium Filters	8	25.000	200.000
20	Filtro de combustible motor REF A4053 - unidad	Unidad	Premium Filters	4	27.000	108.000
21	Filtro de aceite motor Ref AD092 - unidad	Unidad	Premium Filters	1	20.000	20.000
22	Filtro de aire Ref AP45020 - unidad	Unidad	Premium Filters	1	24.000	24.000
23	Filtro combustible motor Ref A3726 - unidad	Unidad	Premium Filters	1	30.000	30.000
27	Aceite Multigrado Para GASOLINA 20w50 AIP SL/SN - cuarto	Cuarto	Mobil Delvac	40	15.000	600.000
28	Filtro aceite motor Ref A323 - unidad	Unidad	Premium Filters	8	12.000	96.000
29	Filtro de aire AP 3170 - unidad	Unidad	Premium Filters	8	24.000	192.000
	TOTAL CONTRATO					**4.062.500**

ARTICULOS SEGUNDO: Establecer como obligaciones del proveedor EGIDIO ACEVEDO LOPEZ, el suministro de los elementos indicados conforme al artículo anterior, acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta el EPAMSCAS COMBITA, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión: responsable de transportes (Dg. JORGE ENRIQUE SANDOVAL ARIAS), garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato, entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna con la respectiva Factura.

ARTICULO TERCERO. Las demás cláusulas continúan vigentes sin modificación alguna

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta adición en el portal de contratación www.contratos.gov.co .

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Combita el veintinueve (29) días del mes de agosto de 2019.

MY. (RA) JUAN JAVIER PAPA GORDILLO
Director Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario con Alta Seguridad Cómbita

ERLY JOHANA SANTAMARIA PUERTO
Coordinador Gestión Corporativa (E) y Contratación

Ds. CLAUDIA HERMIDA PRIETO
Asesor Jurídico

Elaboró: Erly Santamaría / Revisó: Ds. Claudia Hermida Prieto/ Fecha: 29 de agosto de 2019